

## CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (N° 8.264)

# Concejo Municipal:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo, ha tomado en consideración el Mensaje N° 14/08 S.P. con Proyecto de Ordenanza por medio del cual se modifica el Trazado Oficial de la calle Malabia entre las calles José Ingenieros al Norte y La República al Sur, todo ello convenientemente evaluado por la Dirección General de Tramitación y Fiscalización Urbanística.

CONSIDERANDO: Que, la afectación correspondiente a la ejecución del empalme de las calles Malabia y La República, en la Secc. Catastral 14°.

Que, del análisis de la Normativa vigente y del Plano de Elevamiento y Replanteo de la curva existente, obrante a fs. 39 del Expediente N° 42.961-C-06, surge la necesidad de modificar parcialmente los Trazados Oficiales de las calles Malabia y La República aprobados por Ordenanza N° 7.632/04.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita para su aprobación el siguiente proyecto de:

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Modifícase el Trazado Oficial de la calle Malabia, entre las calles José Ingenieros al Norte y La República al Sur, rectificando la ubicación de sus Líneas Municipales de acuerdo a los siguientes segmentos de recta:

#### Línea Municipal Este:

<u>Segmento AB:</u> de orientación Norte – Sur, coincidente con la actual Línea Municipal Este, desde su intersección con la Línea Municipal Sur de la calle José Ingenieros, hasta su intersección con el Deslinde Parcelario Sur del Gráfico 20 de la Manzana 159 de la Sección Catastral 14°.

<u>Segmento CD</u>: de orientación Norte – Sur, donde el Punto C surge de la intersección del Deslinde Parcelario Sur del Gráfico 20 con el Deslinde Parcelario Este del Gráfico 18 y, el Punto D, se ubica sobre este último Deslinde, a 25,07 metros hacia el Sur del Punto C.

## <u>Línea Municipal Oeste:</u>

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



## CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

<u>Segmento A'B':</u> coincidente con la actual Línea Municipal Oeste, desde su intersección con la Línea Municipal Sur de calle Schweitzer (Punto A') hasta su intersección con el Deslinde Parcelario Norte del inmueble Empadronado Catastralmente en el S/M, Gráfico 2, de la Sección 15° (Punto B').

<u>Segmento B'C':</u> desde el Punto B' hasta el Punto C', resultante de la intersección entre los Deslindes Norte y Noreste del inmueble Empadronado Catastralmente en el S/M, Gráfico 2, de la Sección 15°.

<u>Segmento C´D´:</u> coincidente con el Deslinde Noreste del inmueble Empadronado Catastralmente en el S/M, Gráfico 2, de la Sección 15°, siendo el Punto D´resultante de la intersección de la prolongación hacia el Sureste del citado Deslinde con la Línea Municipal Sur de calle La República.

**Art. 2º.-** Modificase parcialmente el Trazado Oficial de la calle La República entre la calle Malabia al Oeste y el Pasaje Sayacu al Este, rectificándose su Línea Municipal Norte de acuerdo a los siguientes segmentos de recta:

<u>Segmento BC:</u> de 20 metros de longitud, coincidente con los Deslindes Parcelarios Norte de los Gráficos 19 y 18 de la Manzana 159 de la Sección 14°.\_

<u>Segmento DF:</u> de orientación Noroeste – Sureste, desde el Punto D descrito en el Ártículo 1° hasta la intersección del Deslinde Parcelario Este del Gráfico 17 con la Línea Municipal Norte de calle La República (Punto F).

<u>Segmento FG:</u> de orientación Oeste – Este, de 14,11 metros de longitud, coincidente con la actual Línea Municipal Norte, medido desde el Punto F hasta su intersección con la Línea Municipal Oeste del Pasaje Sayacu.

- **Art. 3°.-** Incorporase al Dominio y Uso Público con destino a Trazado Oficial, la superficie de terreno delimitada por el polígono BCDFHB, que involucra a los Gráficos 19,18 y parte del 17 de la Manzana 159 de la Sección Catastral 14°, con motivo de la ejecución de la obra de empalme de las calles Malabia y La República.
- **Art. 4°.-** El Plano adjunto a la presente Ordenanza forma parte indisoluble de ésta, siendo copia del obrante a fs. 48 del Expediente N° 42.961-C-2006 DE.-.
- **Art. 5°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2008.-

Exptes. Nros. 16309-I-2008 y 42961-C-2008 D.E.-